



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 14 CON CALLE 14 ESQUINA PALACIO DE JUSTICIA PISO 5
j05cmvpar@cendoi.ramajudicial.gov.co
Teléfono: (605) 5885691 Ext. 120
VALLEDUPAR - CESAR

Valledupar, veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO -ARCHIVADO POR NULIDAD ART. 545 C.G.P.-

RADICACIÓN: 20001-40-03-005-2023-00268-00.

DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE S.A., NIT. 890.300.279-4.

DEMANDADO: NAIDER AÑEZ VÁSQUEZ, C.C. 17.958.201.

PROVIDENCIA: ORDENA ENTREGA DE TÍTULOS

ASUNTO

La doctora MARIA TERESA VIDES GUERRA, apoderada judicial de la parte demandada en este asunto, solicita la entrega de depósitos judiciales cuyo pago quedó supeditado a la petición que se hiciera de estos por parte de su representado, de acuerdo al pronunciamiento realizado en auto del 18 de marzo inmediato anterior.

Verificado que la profesional del derecho ostenta la facultad de recibir y corroborada la existencia de dineros constituidos a órdenes del proceso, el Juzgado ordena la entrega de estos a favor de la togada solicitante en un monto total de \$6.401.092.

Reporte de Consulta de Títulos Por número de identificación demandado

Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
424030000771351	890300279	OCCIDENTE SA BANCO DE	IMPRESO ENTREGADO	06/12/2023	NO APLICA	\$ 2.519.071,00
424030000774088	890300279	OCCIDENTE SA BANCO DE	IMPRESO ENTREGADO	28/12/2023	NO APLICA	\$ 2.170.055,00
424030000777201	890300279	OCCIDENTE SA BANCO DE	IMPRESO ENTREGADO	05/02/2024	NO APLICA	\$ 587.097,00
424030000779866	890300279	OCCIDENTE SA BANCO DE	IMPRESO ENTREGADO	05/03/2024	NO APLICA	\$ 1.124.869,00
Total Valor						\$ 6.401.092,00

CÚMPLASE.

Firmado Por:
Jose Edilberto Vanegas Castillo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 005
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb8fe3d05d018658c696029757387512775c8b64e974a1f4d5046da92fdb63e**

Documento generado en 25/04/2024 06:05:23 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>